



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-2020-00377
Asunto	Incorpora- Requiere

Se incorpora notificación personal en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, que se envió al demandado, no obstante, esta no será tomada en cuenta, hasta que el demandante acredite a través de un sistema de confirmación que se recibió el correo electrónico, de conformidad con el artículo en mención o sea acusado de recibido. Esto con el fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

8

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a911fc6396b10ea94f0cae8a7bf24386689271f09468ea3bcf430528c8231f7**
Documento generado en 16/09/2020 10:42:21 a.m.